

RESOLUCION N°

427

SAN JUAN, **7** 4 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 506-000287-2022-EXP-GC; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la LIC-0002-DH-2022, para la contratación de un servicio de rastreo satelital (GPS) para todas las camionetas y máquinas de la Repartición, siendo un total de cuarenta y dos (42) dispositivos; por un valor de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$3.257.250,00), de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento Equipos y Servicios Ingeniero Pedro Novelli.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 2000-A de Contrataciones del Estado, Artículo 12, Punto 1º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de LIC-0002-DH-2022.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación preventiva correspondiente al ejercicio 2022, por un monto de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$3.257.250,00) contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a efectuar el llamado a LIC-0002-DH-2022, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A de Contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, la contratación de un servicio de rastreo satelital (GPS) para todas las camionetas y máquinas de la Repartición, siendo un total de cuarenta y dos (42) dispositivos; por un valor de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$3.257.250,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente Resolución.

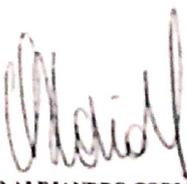
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios SOF- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-20 Mantenimiento y Manejo de

Equipos Pesados y Movilidades A-01 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades - 3 Servicios No Personales/ 8 Otros Servicios no Personales/ 09 Otros Servicios No Personales nep- Ejercicio 2022.
2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios SOF- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-20 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades A-01 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades - 3 Servicios No Personales/ 3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza/ 02 Mantenimiento y Reparación de Vehículos- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.


DRA. MARISA M. GALLERANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

DL


ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Dolores Thomas
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA